

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN INFANTIL SUSCRITO
ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID -CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN-
Y EL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE**

REUNIDOS

De una parte, José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil y Primaria, nombrado mediante Decreto 302/2019, de 19 de noviembre, en representación de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería -mediante Orden 11634/2012, de 27 de noviembre (BOCM de 3 de diciembre de 2012)-, a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Consejero por Decreto 63/2019, de 19 de agosto, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

De otra, Miguel Méndez Martiáñez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalafuente, de conformidad con lo dispuesto en el 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 18 de abril, y en el artículo 135.2 de la precitada la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcalde de este Ayuntamiento, efectuado por sesión plenaria constitutiva de fecha 15 de junio de 2019.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud

EXPONEN

Que en el marco del convenio de colaboración en materia de Educación Infantil, de fecha 24 de junio de 2019, suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Navalafuente.

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2020-2021 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

- Casa de Niños

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2020-2021 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente adenda tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2021.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

El Alcalde-Presidente
del Ayuntamiento de Navalafuente

Fdo. MIGUEL MENDEZ MARTIÁÑEZ

ALCALDE - PRESIDENTE

AYTO DE NAVALAFUENTE

HASH:30AD219686E71E788EFA3C7055DEB0F84161F9F

Miguel Méndez Martiáñez

Firmado Electrónicamente

El Director General
de Educación Infantil y Primaria
de la Comunidad de Madrid.

Documento firmado digitalmente por: MARTIN BLASCO JOSE IGNACIO

Fecha: 2020.07.16 14:12

Referencia: 49/017517.9/20

Verificación y validez por CSV: 0981656703870264817756

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv

José Ignacio Martín Blasco.

Anexo
Presupuesto inicial de aportaciones
Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Navalafuente

Curso escolar 2020-2021

1. Sistema de financiación por módulos:

Orden 342/2020 de 12 de febrero, de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid.

Casas de Niños	Centro 1-2 unidades	21.800 €		Plaza	1.362 €	Plaza Extensión	1.154 €
-----------------------	---------------------	----------	--	-------	---------	-----------------	---------

Casa de Niños	Centro	Aulas	Plazas						Importe total módulos	Aportaciones			
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años	Total	Extensión		Comunidad		Ayuntamiento	
										%	Importe	%	Importe
Casa de Niños	1	2	2	9	16		27	11	71.268,00 €	100	71.268,00 €		0,00 €
Total	1	2	2	9	16		27	11	71.268,00 €	100	71.268,00 €		0,00 €

Total centros y servicios	Aportaciones	
	Comunidad de Madrid	Ayuntamiento
Curso escolar 2020-2021	71.268,00 €	0,00 €
Ejercicio 2020	19.436,73 €	0,00 €
Ejercicio 2021	51.831,27 €	0,00 €
Aportación base mensual	6.478,91 €	0,00 €